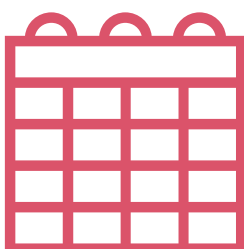


Prórroga del plazo para la presentación de documentos ante la Superintendencia de Compañías.



El 26 de mayo de 2022, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución SCVS-INPAI-2022-00004035, extendió hasta el mes de **junio de 2022** el plazo de presentación de la información anual que deben remitir las compañías sujetas a su control y vigilancia.

La presentación de la información societaria se deberá realizar de acuerdo con el siguiente cronograma:

| Último dígito del RUC | Fechas |
|-----------------------|-------------------------------|
| 1,2,3 | Del 01 al 10 de junio de 2022 |
| 4,5,6,7 | Del 11 al 20 de junio de 2022 |
| 8,9,0 | Del 21 al 30 de junio de 2022 |

Cualquier consulta favor remitirla a ec_tax_news@pwc.com

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.



Los criterios de aplicación de las normas contables y tributarias surgen de nuestro entendimiento de la legislación vigente a la fecha de emisión del presente informativo. Estos criterios eventualmente podrían no ser compartidos por las autoridades fiscales y, en todo caso, el curso de acción es de exclusiva responsabilidad del receptor.

El presente documento ha sido preparado y es de propiedad intelectual de PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., para su reproducción o copia, total o parcial, deberá citarse a PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. como fuente.

Particularmente, los comentarios aquí expuestos no son oponible frente a terceros ni pueden ser utilizados como elemento de prueba ante cualquier reclamación.

©2022. Todos los derechos reservados. PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. firma miembro de la red PwC, la cual es una entidad legal separada e independiente.